



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-258895-UNC-ME#FCM RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por el Sr. Profesor de la Cátedra de Clínica Urológica- H.N.C., Dr. Jorge Garcia Salord, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00881, Libro: E2019, de fecha: 03/12/2019, correspondiente al examen de la alumna: SUAREZ, Micaela Yoana;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y distanciamiento social preventivo dispuesto por Decreto N° 875/2020 y la R.R. 1175/2020;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00881, Libro: E2019, de fecha: 03/12/2019, de la asignatura: Clínica Urológica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: SUAREZ, Micaela Yoana, Mat.: 38795923, DNI: 38.795.923; donde dice: “ 9 (nueve) puntos ”, deberá decir: “ 10 (diez) puntos “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa

examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.